



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3



ACUERDO No. 022
SEPTIEMBRE 14 DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CIENAGA DE ORO –
CORDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO – CORDOBA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 3 y 4 de la Constitución Política de Colombia, artículo 32 parágrafo 4 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las demás normas concordantes, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Municipal de Ciénaga de Oro, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2027, hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 3,933.805.137,12) M/CTE, para la ejecución del siguiente proyecto:

DESCRIPCION	CODIGO BPIN	VALOR CONVENIO	PLAZO	VALOR A EJECUTAR 2026	VALOR A EJECUTAR 2027
CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA RECREATIVA DE FÚTBOL 11, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA"	202600000019211	\$ 5.229.923.248,70	6 MESES	\$ 1.568.976.974,61	\$ 3.660.946.274,09
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA RECREATIVA DE FÚTBOL 11, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA"	202600000019211	\$ 398.377.021,00	6 MESES	\$ 125.518.157,97	\$ 272.858.863,03
GRAN TOTAL		\$ 5.628.300.269,70		\$ 1.694.495.132,58	\$ 3.933.805.137,12

PALACIO MUNICIPIAL. CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal.

[Correo electrónico: concejomunicipal@cienagadeoro-cordoba.gov.co](mailto:concejomunicipal@cienagadeoro-cordoba.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3



ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2027.

ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga de Oro Córdoba, en periodo de sesiones extraordinarias, a los 14 días del mes de septiembre del año 2026.

Luis Bohorquez

LUIS FERNANDO BOHORQUEZ PETRO

Presidente H.C.M

YERALDIN TOBIO ALMANZA

Secretaria H.C.M

PALACIO MUNICIPIAL. CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal.

[Correo electrónico: concejomunicipal@cienagadeoro-cordoba.gov.co](mailto:concejomunicipal@cienagadeoro-cordoba.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3



**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO**

CERTIFICA QUE:

El acuerdo No 022 del 14 de septiembre de 2026, recibió sus debates reglamentarios en sesiones distintas, en diferentes y acorde a la normatividad vigente.

Para mayor constancia se firma a los (14) días del mes septiembre de 2026.

LUIS BOHORQUEZ

LUIS FERNANDO BOHORQUEZ PETRO

Presidente H.C.M

YERALDIN TOBIO ALMANZA

Secretario H.C.M

PALACIO MUNICIPAL. CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal.

[Correo electrónico: concejomunicipal@cienegadeoro-cordoba.gov.co](mailto:concejomunicipal@cienegadeoro-cordoba.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3



SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL SEÑOR ALCALDE. CIENAGA DE ORO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
IMPARTE SANCIÓN AL ACUERDO No 022 DE 2026 “**POR MEDIO DEL CUAL SE
AUTORIZA AL ALCALDE DE CIENAGA DE ORO –CORDOBA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**



ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO
Alcalde Municipal de Ciénaga de Oro

PALACIO MUNICIPAL. CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal.

[Correo electrónico: concejomunicipal@cienegadeoro-cordoba.gov.co](mailto:concejomunicipal@cienegadeoro-cordoba.gov.co)